
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 010 de 2016	Fecha: 28 de Abril de 2016	Hora Inicio: 17:00 Hora Final: 20:45	LUGAR: Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede San Antonio
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 010 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Doris Consuelo Pulido de González			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR		x
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
SANDRA LILIANA PARADA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ALFONSO MORALES	DIRECTOR DE ESCUELA PEDAGOGIA Y BELLAS ARTES	X	
MIGUEL ANGEL VASQUEZ	PROFESOR FCHE	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRIGUEZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	X	
DIEGO MAHECHA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CFCHE	X	
LUZ HAYDEE GONZALEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA EN LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	X	
JELBER JARAMILLO	DIRECTOR DE PROGRAMA EN LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	X	
ARTURO CASTRO	DIRECTOR DE PROGRAMA EN LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA	X	


AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 010 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

2.1 Proyecto de Acuerdo Superior “cambio de denominación del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria”

3. Acuerdos Académicos para segundo debate

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- 3.1 “Plan de Estudios programa de Licenciatura en Educación Infantil”
- 3.2 “Plan de Estudios programa de Licenciatura en Matemáticas”
- 3.3 “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos”.

4. Acuerdos Académicos para primer debate

- 4.1 “Plan de Estudios de Licenciatura en Educación Campesina y Rural”.

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

La Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dra. Doris Consuelo Pulido de González Vicerrectora Académica, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

2.1 Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica la denominación del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria por “Licenciatura en Educación campesina y Rural”

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Acuerdo Superior para ser avalado por este Cuerpo Colegiado con destino al Consejo Superior; en esos términos es necesario dejar claro que la responsabilidad absoluta del producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

La Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica la denominación del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria por “Licenciatura en Educación campesina y Rural”; además se aclara que la responsabilidad absoluta sobre el producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

3. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

3.1 “Plan de Estudios programa de Licenciatura en Educación Infantil”

La Presidente de la Sesión, indica que el Comité de Programa debe realizar una revisión a la Misión y Visión que está inmersa en el documento de condiciones del programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, señala que el programa debe generar propuestas educativas y hacerlo adaptable para la maximizar su oferta.


La Directora de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, opina que teniendo en cuenta el desarrollo de un núcleo problemático se ha dado un gran valor al impacto que se puede obtener a través de la práctica pedagógica Integrada el cual tiene un énfasis en investigación para dar solución a necesidades reales de los infantes en su entorno, tiene una flexibilidad tal que permite el trabajo con población de diversidad funcional, lo cual permitirá demostrar una educación inclusiva en la Unillanos.

La Directora General de Currículo, menciona que debe expedirse el Plan de Transición para los Planes de Estudio.

La Presidente de la Sesión, comenta que hay un texto muy denso en la Misión además que debe ir en coherencia con la Misión Institucional, con respecto a los Planes de Estudio propone que el Consejo Académico otorgue potestad al Consejo de Facultad dar aval a los Planes de Transición de cada uno de los programas; en esos términos es necesario dejar claro que la responsabilidad absoluta del producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, se pone a consideración de los Honorables consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba otorgar la potestad al Consejo de Facultad para dar aval a los Planes de Transición de cada uno de los programas; además aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate “Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al Programa de Licenciatura en Educación Infantil con ocasión de Renovación de Registro Calificado”, por lo tanto la Directora de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil en concurso con la Secretaria Técnica de Acreditación, deben realizar la revisión de estos documentos teniendo en cuenta las observaciones realizadas por este Consejo, las cuales deben quedar inmersas en el documento antes de su expedición, firma y publicación; además se aclara que la responsabilidad absoluta sobre el producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.2 “Plan de Estudios programa de Licenciatura en Matemáticas”

El Director de Programa de Matemáticas y Física, expone el documento de condiciones de calidad con las observaciones realizadas por el Consejo Académico, además es necesario generar una estrategia que le permita incursionar a los estudiantes en los diferentes ámbitos de formación teniendo en cuenta las líneas de investigación y profundización.

La Presidente de la Sesión, menciona que en esos términos es necesario dejar claro que la responsabilidad absoluta del producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad, aprueba otorgar la potestad al Consejo de Facultad para dar aval a los Planes de Transición de cada uno de los programas; además aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate “Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente del programa de Licenciatura en Matemáticas con ocasión de Renovación del Registro Calificado”, por lo tanto el Director de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física en concurso con la Secretaria Técnica de Acreditación, deben realizar la revisión de estos documentos teniendo en cuenta las observaciones realizadas por este Consejo, las cuales deben quedar inmersas en el documento antes de su expedición, firma y publicación; además se aclara que la responsabilidad absoluta sobre el producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

3.3 “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos”.

El Director General de Investigaciones, señala que deben asignársele más horas a la Dirección del Programa de Doctorado, además el número de horas a asignar debe tener un criterio y este sería la responsabilidad que atañe el cargo, también debe tenerse en cuenta los lineamientos de la Política MIDE que está a cargo del MEN para su aplicación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que teniendo en cuenta la apreciación realizada por el Director General de Investigaciones es necesario decir que la Dirección de una Especialización actualmente es una labor demasiado técnica y operativa lo cual no aporta el estatus necesario, aunque el debate está dado en que la asignación de tiempos debe generar y exigir un producto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que se ha generado una alta burocracia a costillas de la administración de la academia, con respecto a los posgrados es mejor formar una escuela de posgrados y así se quitan varios cargos que están generando descargas y que sería innecesarios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidenta de la Sesión, menciona que los profesores de pregrado prefieren que les asignen horas catedra en pregrado teniendo en cuenta que se contratación se realizó para horas de pregrado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, comenta que la asignación de horas para posgrado no debe generar polémica porque una directriz clara que se tiene con estos programas es que sean auto sostenibles y se autorregulen académica y administrativamente.

El Vicerrector de Recursos, explica que hay proyectos de investigación donde se descargan las horas pero es un profesor el que realiza la investigación y a tras de él se favorecen otros que no lo hacen, por eso es necesario conocer un estudio financiero del impacto de las descargas en el presupuesto de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que actualmente la única función que están realizando las Escuelas es apoyando el direccionamiento de los programas no están realizando su función principal como generadores de conocimiento según su área.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que este Acuerdo se diseñó para reglamentar la asignación de las cargas académicas de los profesores y así poder regular la planeación académica del II PA 2016, también se debe dejar evidencia que hay Unidades Académicas que no están legalizadas y además no son funcionales, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el aplazamiento en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos”.


4 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

4.1 “Plan de Estudios de Licenciatura en Educación Campesina y Rural”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas lee carta remitida por el Consejo de Facultad con destino al Consejo Académico acerca del proceso de acreditación de la Licenciatura en Producción Agropecuaria, además informa que realmente la Oficina de Acreditación no había leído el documento de condiciones el cual fue remitido con las observaciones realizadas y que fueron incluidas por el Comité de Programa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que es responsabilidad del Comité de Programa y del Consejo de Facultad de estar inmersos en esa situación, edemas la Oficina de Acreditación es un órgano asesor de la Universidad la cual permite llevar el control del cumplimiento de los indicadores de Calidad de la Institucion.

El Director General de Proyección Social, comenta que es importante este comunicado dado que es la garantía de parte del Consejo de Facultad con respecto a la impugnación de la norma que el MEN quiere imponer la cual es una clara violación a la autonomía Universitaria.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Vicerrector de Recursos, indica que es necesario por parte de este Cuerpo Colegiado apoyar al Consejo de Facultad, por lo tanto de manera urgente debería citarse a un extraordinario para dar el segundo debate a este proyecto de acuerdo de LPA y así demostrar al Consejo de Facultad la voluntad de parte de este Cuerpo Colegiado el respaldo a las decisiones de las Unidades Académicas de la Universidad.

La Presidenta de la Sesión, menciona que es función de este Consejo respaldar las decisiones de los otros Cuerpos Colegiados sin embargo este debe realizarse con la responsabilidad y rigurosidad del tema.

El Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, expone el documento de condiciones de calidad donde se incluye el plan de estudios, el contexto de desarrollo del programa y la malla curricular indicando que es atendiendo las directrices dadas por la Oficina de Acreditación, además se realizaron todos los ajustes solicitados por el MEN a través del Decreto N° 2450 de 2015, Resolución N° 2041 de 2016 y Circular N° 014 de 2016 emitidas por el MEN.

Todo esto es atendiendo la Política del Gobierno Nacional “Colombia el País más educado de América Latina”, el énfasis de este programa es fortalecer las competencias en Educación Rural y Campesina además de la pedagogía lo que permita llevar a la integralidad de la formación cuyo enfoque se dará en el contexto a través de la transformación social.


Estas modificaciones se realizaron teniendo en cuenta las dinámicas en las que se encuentra inmerso el sistema educativo Colombiano enfocando al estudiante a una cultura de protección por el medio ambiente, que permita fortalecer las competencias profesionales plasmadas en los ámbitos campesinos y rurales con un énfasis que permite articular el conocimiento con las ciencias naturales y sociales, a su vez se ha determinado las metodologías de aprendizaje de los estudiantes y la evaluación la cual está enfocada en el sentido formativo.

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, expresa que los aspectos curriculares del plan de estudios debe tener sinergia que confluyan con la integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad, una de las variables a tener en cuenta son los problemas culturales, la dificultad del aprendizaje de tal manera que le permita a la población la supervivencia sin generar un alto impacto en el medio ambiente es decir sostenible.

Los escenarios de aplicación del programa permiten la interacción social y el intercambio de conocimientos entre los estudiantes y el modelo de sociedad rural que permita propender por el manejo responsable de las inversiones.

El Director General de Investigaciones, argumenta que el plan de estudios no está expresado en el énfasis ambiental, ni en el manejo de socio ecosistemas, dado que el campesino tiene como área de impacto agro ecosistemas de producción, con respecto a segunda lengua hay muy pocos créditos y el énfasis del plan está más para una Biología.

La Representante de los Directores de Programa, opina que con el plan de estudios expuesto no se consigue resolver ni alcanzar la misión, visión y objeto de estudio, por lo tanto para darle manejo al tema debe contextualizarse la norma en el ámbito campesino y rural.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que el proyecto está bien enfocado, sin embargo debe reflexionarse acerca del impacto que generara la misión dado que el contexto en el que actualmente se mueve tanto la región como el País es el postconflicto, en cuanto a la sintaxis debe cambiarse reproducción del conocimiento por generación del conocimiento.

La Visión plasmada no permite proyectar la realidad ni el impacto del programa, el objeto de estudio debe ampliarse, dado que la dimensión del proyecto debe apuntar a la formación integral.

La flexibilidad e interdisciplinariedad del currículo del programa debe estar enfocada en la movilidad de los estudiantes por los currículos de los otros programas teniendo en cuenta los núcleos comunes de formación, además el Inglés no debe estar inmerso en los planes de estudio, lo que debe es aplicarse los Acuerdos Superior N° 015 de 2013 y Académico N° 014 de 2014 que determinan la segunda lengua como requisito para grado.


El Director General de Proyección Social, reflexiona que el programa de Licenciatura en producción Agropecuaria se asocia con el impacto en el contexto de la Universidad, por lo tanto debe otorgársele un nuevo objeto real a este nuevo programa cuyo énfasis debe estar enfocado en el trabajo comunitario, la investigación participativa y la inclusión de la población.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, ilustra que el programa de Licenciatura en producción Agropecuaria, es uno de los programas fundadores de la Universidad cuyo fin se centró en el apoyo a la formación técnica rural de la época, por lo tanto es necesario realizar una revisión a la evolución que ha tenido el plan de estudios en el transcurso del tiempo de tal manera que este nuevo se enfoque con el mismo espíritu y en los mismos términos sino que actualizado, no se puede perder la esencia ni la tradición.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, reflexiona que es importante realizar una articulación de los cursos con el emprendimiento y así poder fortalecer el procesos de gestión empresarial que le permita a la población tender hacia la asociatividad en pro del mejoramiento de la productividad de la región, esa es una de las bases de la responsabilidad social que tiene el programa lo cual repercute en un mayor nivel de investigación, la integralidad cultural y el sentido empresarial de la comunidad.

El Vicerrector de Recursos, indica que es necesario conocer la prospectiva que va a tener el programa, por eso es indispensable realizar un ajuste al número de semestres en los cuales se va a desarrollar el programa.

El Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, ilustra que uno de los factores que no se tuvo en cuenta al momento de armar el plan de estudios es la “protección de la lengua nativa” en la que el estudiante y los egresados van a desarrollar sus labores profesionales, también informa que se suscitó una polémica muy grande especialmente en el estamento estudiantil con respecto al tema del cambio de nombre y ajuste de la malla curricular a las exigencias del MEN a través de su normativa, dado que el gobierno ha negado la jerarquía al campesino dentro de la escala social, aunque la Universidad tiene una ventaja puesto que es el único programa con estas características en el país y el Decreto no permite que haya flexibilidad curricular.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al personal implicado en el proceso que se realice una revisión detallada de la normatividad a aplicar y expresa que los directos responsables del éxito o fracaso de este proceso recae en el Comité de Programa y en el Consejo de Facultad, dado que no realizaron la debida comunicación de la normativa ni garantizaron la discusión de esta, que pudo haberse realizado a tiempo para llegar a una toma de decisiones más objetiva y argumentada.

El Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone que el decreto limita el impacto de la practica pedagógica y la práctica profesional, además al conocimiento específico la norma lo limita a 60 créditos académicos lo cual es muy poco para un plan de estudios de estas características, se evidencia que no hay un dominio de un saber específico, tampoco se tiene conocimiento del plan de transición de los planes de estudio y un sentir general del estamento estudiantil es no estar de acuerdo con el cambio de nombre y mucho menos con el nombre escogido, dado que no le da visibilidad ni impacto al programa en el contexto.


La Presidenta de la Sesión, considera que en el documento no se evidencia ni se incluye la trayectoria que ha tenido el programa durante estos 40 años, dado que el MEN respetara la trayectoria del programa obviamente si se sustenta bien, en el plan de estudios no están inmersos los cursos Institucionales según lo estipulado por el Acuerdo Académico N°. 004 de 2006 que define los Cursos Iniciales de Formación, no se tiene claro cuál es el núcleo común del saber pedagógico.

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, señala que el programa está enfocado en la complementación de otros programas el cual evoluciona de currículos informativos a currículos productivos, lo que permitirá desde este programa alimentar la producción del conocimiento y así permita evolucionarlo a programas de Maestría o Doctorado, teniendo en cuenta que la principal herramienta que nos permitirá apalancar el proceso es el énfasis investigativo que se le pretende dar, por lo tanto dejo los siguientes argumentos. “nadie puede resolver problemas con lo que no sabe” y “nadie puede enseñar lo que no sabe”.

El Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, explica que los cambios realizados al programa están articulados con la Política de Educación Rural y la Escuela Nueva lo cual permite una formación integral para la población que va a ser objeto de estudio, la Comunidad Campesina y Rural.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, argumenta que en primera instancia la Universidad le ha corrido a los tiempos estipulados por el MEN, la Institucion no se ha pronunciado acerca del tema ante el MEN, la Unillanos se encuentra en una dicotomía con las exigencias realizadas por la normativa del MEN, puesto que la Universidad realizo la gestión rápida mas no objetivamente.

El Gobierno Nacional no reconoce al campesino como una denominación social, es decir no le son sujetos de derecho, debe tenerse en cuenta que al campesino no se le puede formar en lo técnico debe enfocársele el conocimiento desde el punto de vista de las ciencias naturales y las ciencias sociales. Según análisis económicos el 70 % de la producción Nacional la está aportando el pequeño productor quien es finalmente el área de estudio de este programa y hacia quien deben ir enfocados nuestros esfuerzos como Institucion.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	


Uno de los fines de este programa debe ser formar ciudadanos con criterios por lo tanto la discusión debe nacer desde la académica y la sensación en los estamentos es que no se ha realizado de la debida manera, dado que esta es una disposición histórica que enmarcara la vida de las personas que en este momento somos responsables de tomar esta importante decisión, teniendo en cuenta que uno de los temas más sensibles del proceso es el desarrollo de la práctica profesional. Finalmente se deja evidencia que en ningún programa se dio la debida discusión al ajuste de la malla curricular, porque no hubo Asambleas de los estamentos Estudiantil ni Profesorado, puesto que la decisión tomada por el Consejo de Facultad fue obligada y no argumentada ni mucho menos socializada en la comunidad académica de la Facultad.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que el Consejo Académico es la instancia que permite velar por el cumplimiento de las normas, por lo tanto estas observaciones realizadas al programa están deben ser acogidas en pro de mejorar, por lo tanto una vez se dé el aval al proyecto de Acuerdo Superior y aprobación en primer debate al plan de estudios se cite de forma automática a otra sesión extraordinaria del Consejo Académico cuya fecha es 03 de mayo de 2016 a las 18:00 horas en este mismo recinto.

Para el segundo debate el compromiso recae en el Comité de Programa y el Consejo de Facultad, los cuales deben reunirse extraordinariamente y realizar el respectivo ajuste al documento teniendo en cuenta las observaciones presentadas por este Cuerpo Colegiado, en esos términos es necesario dejar claro que la responsabilidad absoluta del producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física. Sin embargo una vez recibida la propuesta por parte del Comité de Programa y el Consejo de Facultad se Faculta a una comisión para realizar la revisión definitiva al documento la cual será integrada por la Directora General de Currículo, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Representante de los Estudiantes cuya hora de reunión será convenida por los mismos, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate "Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural con ocasión de Renovación del Registro Calificado", por lo tanto una vez recibida la propuesta por parte del Comité de Programa y el Consejo de Facultad se Faculta a una comisión para realizar la revisión definitiva al documento la cual será integrada por la Directora General de Currículo, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Representante de los Estudiantes cuya hora de reunión será convenida por los mismos, luego el Director del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, en concurso con la Secretaria Técnica de Acreditación, deben realizar la revisión de estos documentos teniendo en cuenta las observaciones realizadas por este Consejo, las cuales deben quedar inmersas en el documento que se trae para el próximo debate; además se aclara que la responsabilidad absoluta sobre el producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria y se cita de forma automática a otra sesión extraordinaria del Consejo Académico cuya fecha es 03 de mayo de 2016 a las 18:00 horas en este mismo recinto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 12	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

5 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

5.1 “Por el cual se modifica la Resolución Académica No. 077 de 2015 Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar, primer semestre para el II PA del 2015 y segundo semestre para el I PA de 2016”.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación del proyecto de resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se modifica la Resolución Académica No. 077 de 2015 Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar, primer semestre para el II PA del 2015 y segundo semestre para el I PA de 2016”.

5.2 Por la cual se modifica las Resoluciones Académicas N°150 de 2015 y N°028 de 2016, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016.


El Director General de Proyección Social, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación del proyecto de resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica las Resoluciones Académicas N°150 de 2015 y N°028 de 2016, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 010 de 2016 siendo las 20:45 Horas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

DORIS COSUELO PULIDO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 012 del 11 de Mayo de 2016, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
 Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
 Secretario

Transcribió: Jeón
 Revisó: JMPuerto